Prácticas Académicas Externas

Grado en Turismo

UNIVERSIDAD NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Prácticas Académicas Externas

Titulación: Grado en Turismo

Carácter: Prácticas Académicas Externas

Idioma: Castellano

Modalidad: Presencial

Créditos: 6

Curso: 3º

Semestre: 2º

Profesores/Equipo Docente: Prof. Dr. Francisco Javier Navarro Meneses

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.1. Conocimientos y Contenidos

K2. Comprender el sistema turístico, el mercado y los agentes intervinientes, así como sus interrelaciones y comportamientos.

K6. Conocer la gestión, operaciones y procesos de empresas turísticas (alojamiento, intermediación, organización de eventos, etc.)

K7. Comprender las funciones de dirección de las organizaciones turísticas y de sus diferentes áreas y departamentos.

1.2. Habilidades y Destrezas

S2. Aplicar los instrumentos de gestión sostenible y modelos para la planificación y gestión de destinos turísticos.

S3. Manejar técnicas de análisis interno y externo y métodos financieros para la creación, gestión y dirección de empresas turísticas.

S4. Usar con fluidez los conocimientos de lenguas extranjeras para el intercambio de información relativa al turismo.

S6. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el ámbito académico y en los distintos ámbitos del turismo.

1.3. Competencias

C5. Transferir los resultados de aprendizaje del Grado a un entorno laboral mediante prácticas en centros e instituciones del ámbito del turismo.

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

Los estudiantes deben haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estuviesen cursando.

Tienen que ser adecuadas al nivel académico para el que han sido solicitadas, cumpliendo así con su finalidad formativa. La idoneidad de la actividad a realizar debe ser valorada y aprobada por el Departamento de Carreras Profesionales.

2.2. Descripción de los contenidos

De la superación del 50% de los créditos necesarios para la obtención del título universitario hasta la finalización de sus estudios.

La asignatura Prácticas Académicas Externas es de carácter obligatorio. El desarrollo de estas prácticas tendrá carácter presencial en la empresa o institución donde se realicen.

2.3. Actividades formativas

Realización de prácticas formativas profesionales en empresas o instituciones, relacionadas con sus estudios universitarios, tutorizadas desde la Universidad y la empresa.

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	% de PRESENCIALIDAD
Prácticas Profesionales	150	100

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

0 - 4,9 Suspenso (SS)
5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
7,0 - 8,9 Notable (NT)
9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

3.2. Criterios de evaluación

Prácticas tutorizadas desde la Universidad (tutor académico) y desde la empresa (tutor empresarial)

La idoneidad de cada periodo de prácticas deberá ser valorado y aprobado por la Universidad, para su posterior cómputo de créditos académicos.

Una vez finalizadas las prácticas, el alumno deberá presentar dos documentos:

- Certificado empresarial de realización de prácticas formativas.
- Informe de Finalización de Prácticas Formativas.

Tras una valoración conjunta de ambos documentos, junto con el seguimiento realizado conjuntamente por el tutor académico y el tutor empresarial, se emite, en su caso, certificación de los créditos académicos y se incorporan al expediente del alumno.

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Informe de prácticas	50%
Certificado empresarial de prácticas formativas	50%

3.3. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros…), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. **El plagio es un delito**.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará **falta grave** y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

procedimiento_realizacion_practicas_externas.pdf

http://www.nebrija.com/vida_universitaria/practicas/